

MINISTERIO DE CULTURA

3393 *ORDEN de 26 de enero de 1987 por la que se convoca el Campo Internacional 1987, de Composición, Información e Interpretación de la Música Contemporánea Española.*

Ilmos. Sres.: Con el fin de favorecer la formación y promoción de jóvenes compositores e intérpretes, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Campo Internacional 1987, de Composición, Información e Interpretación de la Música Contemporánea Española, para jóvenes compositores e intérpretes.

Art. 2.º El Campo se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de enero de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-El Campo se celebrará en Villafranca del Bierzo (León), del 23 de agosto al 6 de septiembre de 1987.

Segunda.-Podrán participar jóvenes españoles o extranjeros menores de treinta años al 31 de diciembre de 1987, y que sean estudiantes o Graduados de Conservatorio y Centros Musicales o posean conocimientos técnicos que permitan su intervención en los programas previstos del Campo.

Tercera.-1. El Director general del Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento nombrada por él, y de la que formará parte Juventudes Musicales de Madrid y el Profesorado del Campo, seleccionará a los participantes en el mismo, cuyo número máximo y modalidad será la siguiente:

- Plazas de Compositores: 40.
- Plazas de intérpretes (activos): 15.
- Plazas de intérpretes (oyentes): 20.

2. Para la selección a que se refiere el apartado anterior se adjuntará al boletín de inscripción:

a) Compositores: Un máximo de tres partituras, así como su curriculum vitae.

b) Intérpretes activos: La grabación de algunas de sus interpretaciones, preferentemente de música del siglo XX y su curriculum vitae.

c) Intérpretes oyentes: Curriculum vitae.

3. El fallo, que será inapelable, será dado a conocer antes del 30 de junio de 1987 a los seleccionados.

Cuarta.-El Campo será dirigido por don Cristóbal Halffter.

Quinta.-1. *Composición:* El contenido del Campo versará sobre el análisis de las composiciones de los participantes activos, así como la interpretación de aquellas obras que se determinen. Igualmente se analizarán obras de compositores españoles que el profesorado del Campo estime oportuno.

2. *Interpretación:* El Campo estará dedicado al piano, y el Profesor trabajará con los alumnos durante todo el curso las obras previamente estudiadas por ellos y que a continuación se citan, de las cuales el intérprete tendrá que elegir como mínimo una de cada grupo.

Grupo A:

Anton Webern: Variationen.
Arnold Schoenberg: Opus 11.
Karl Heinz Stockhausen: Klavierstueck XI.

Grupo B:

Luis de Pablo: Affectuoso.
Cristóbal Halffter: Cadencia.
Joan Guinjoán: Digraf.
Daniel Tosi: ¿Qué será Sarah? (Para piano y cinta magnética).
Luciano Berio: Secuencia para piano.
Wolfgang Rihm: (Obra a elegir).

H. Lachenmann: Wiegenmusik (Breitkopf und Haertel).
Tomás Marco: Temporalia, Fetiches, Evos ...
Carmelo Bernaola: (Obra a elegir).

Asimismo, los intérpretes tendrá derecho a asistir a las clases de composición.

Será complementado el Campo con ciclos de conciertos, en los que se incluirán las obras de algunos compositores participantes.

Sexta.-La inscripción en el Campo se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases, el cual se remitirá por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, junto con la documentación que se indica en la base tercera, dentro del plazo que fijen los mismos.

Séptima.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los solicitantes al Instituto de la Juventud, antes del 31 de mayo de 1987 y, según estimen, acompañarán calificaciones de los mismos estableciendo las prioridades pertinentes.

Octava.-La cuota de inscripción para los participantes será de 25.000 pesetas que comprende alojamiento, manutención y clases.

Novena.-La participación en el Campo, supone la total aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Don
Compositor.-Intérprete: Activo u oyente (táchese lo que no proceda).
Fecha de nacimiento: Nacionalidad:
Domicilio: Teléfono:
Localidad: Provincia:
Profesión:
Estudios de música realizados:
Actividades musicales en que ha intervenido:

Instrumento musical que toca:

Solicita: Ser admitido al Campo Internacional de Composición, Información e Interpretación de la Música Contemporánea Española que se celebrará en Villafranca del Bierzo (León), del 23 de agosto al 6 de septiembre de 1987.

..... de de 1987

Fdo.:

Remitir: Servicio de Juventud de la Comunidad Autónoma de

3394 *RESOLUCION de 21 de enero de 1987, del Instituto de la Juventud, por la que se fijan criterios de programación de la sala «Amadís».*

El Instituto de la Juventud dispone en su sede administrativa de la calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid, de la Sala de Arte «Amadís», cuya finalidad es la promoción de jóvenes creadores, según Resolución de 26 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1984).

La experiencia de los dos últimos años, respecto a la programación en el área de «Artes Plásticas» de este Organismo Autónomo, aconseja dar una mejor acomodación de los objetivos de la sala «Amadís», a la distribución de competencias en materia de juventud, estableciendo unos criterios de programación de dicha sala más acordes con las actuaciones propias del Instituto de la Juventud.

En su virtud, he resuelto:

Primero.-El objetivo específico de la sala «Amadís» es la promoción del arte joven y de los nuevos lenguajes plásticos y visuales.

Segundo.-Este objetivo se llevará a cabo mediante la realización de producciones culturales propias y el intercambio tanto internacional como con las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Tercero.-La sala «Amadís» se brindará a los jóvenes creadores como un centro dinámico de información y difusión artísticas.

Cuarto.-La sala «Amadís» programará anualmente sus exposiciones y actividades con sujeción a los criterios contenidos en los apartados anteriores.

Quinto.-Las exposiciones tendrán carácter gratuito y correrán a cargo del presupuesto del Instituto de la Juventud, los gastos que se deriven del montaje, desmontaje, divulgación y propaganda.

Sexto.-Queda sin efecto la Resolución de 26 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1984).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Director general, Josep María Riera i Mercader.